

## ACTA No.67/2017

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 8:25 (OCHO HORA CON VEINTICINCO MINUTOS) del día SÁBADO 18 de FEBRERO del 2017 (dos mil diecisiete), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo, (periodo Constitucional 2015-2018). El ciudadano José Guadalupe García Negrete, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 2.- INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA NO. 65/2017.
- 5.- DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.
- 6.- DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO AL OFICIO DE NUMERO DGG-ARG 017/2017, QUE CONTIENE EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A IMPULSAR E INCREMENTAR LAS CAMPAÑAS DE TOMA DE CONCIENCIA SOBRE LA IMPORTANCIA DE ERRADICAR LA DISCRIMINACION MOTIVADA POR RAZONES DE GÉNERO, OBESIDAD Y COLOR DE PIEL.
- 7.- DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULO 33 FRACCIONES XI, XI-BIS, XXIX Y XLI-BIS; 58 FRACCION XXXVIII; 60 PÁRRAFO SEGUNDO; 64; 77; 81 PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, 116; 117; 118 PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO; LA DENOMINACION DEL CAPITULO UNICO DEL TITULO SEXTO; 119; 120; 121; 126; 128; Y 144; SE ADICIONA UN PARRAFO OCTAVO AL ARTÍCULO 20; LA FRACCION X-BIS AL ARTÍCULO 33; UN PARRAFO SEGUNDO AL ARTICULO 83; 120 BIS; Y SE DEROGAN LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL ARTÍCULO 74; Y LOS ARTÍCULOS 122, 123, 124 Y 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA EN MATERIA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

8.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA POSIBLE APROBACIÓN DE UN CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

9.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTO A LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL EL DIA 11 DE MARZO DEL 2017 ASI COMO LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DEL CARNAVAL 2017 DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

--- En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el C. José Guadalupe García Negrete, instruyó al C. Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario del H. Ayuntamiento para que realice el pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia, contando con la asistencia de: El Ciudadano JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR SÍNDICO MUNICIPAL, C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, REGIDOR, C. PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA CAMACHO, REGIDORA, C. RAMÓN MORENO CAMACHO, REGIDOR, C. MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR, REGIDORA, C. MARTÍN CÁZARES ZÁRATE, REGIDOR, C. PERLA ROCÍO ANGUIANO BALBUENA, REGIDORA, C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA REGIDORA, y C. MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO, REGIDORA, informándole al Presidente que se ha comprobado la asistencia de 9 de los 13 miembros del Cabildo, faltando con justificación por motivos familiares los Regidores: C. PERLA ROCÍO ANGUIANO BALBUENA, ARTURO GARCÍA ARIAS, y FRANCISCO MARES BELMONTE. Y por motivos de salud el Regidor GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA, por lo tanto existe quórum legal. ---

--- El **Presidente Municipal**, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

--- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el C. **JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, Presidente Municipal**, en virtud de existir el quórum legal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **Hoy SÁBADO 18 de FEBRERO del 2017 (dos mil diecisiete)**, siendo las **8:25 (OCHO HORA CON VEINTICINCO MINUTOS)**, declaro legalmente instalada esta

**QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. CABILDO.** -----

- - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, que diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, y una vez que se dio lectura. El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración del orden del día que se acaba de leer. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento diera lectura al acta No. 65/2017. Procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**, solicitó la dispensa de la lectura, en virtud de haberles remitido copia a cada uno, resultando aprobado por unanimidad de votos.

A continuación el **Secretario del Ayuntamiento** preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo. Sometió a la consideración la aprobación del acta No. 65/2017, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un dictamen de procedimiento respecto a la Minuta proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia de Derechos Humanos. Solicitándole al **Secretario del H. Ayuntamiento** para que de lectura al dictamen, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE  
149/2017  
FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 16 DE FEBRERO  
2017.

NATURALEZA: MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE  
SE REFORMAN EL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICUO 86 DE LA  
CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE COLIMA , EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.**

1.-DENTRO EL DESAHOGO DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA NÚMERO VEINTICUATRO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL, CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2017, SE PLANTEÓ UNA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

2.-EN EL PUNTO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE PLANTEÓ LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN ELABORADO POR LAS COMISIONES DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DERECHOS HUMANOS, ASUNTOS INDÍGENAS Y ATENCIÓN AL MIGRANTE, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DEL DECRETO RELATIVA A REFORMAR EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

3.-EL CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA MEDIANTE OFICIO DPL/990/017 ENVIÓ LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS QUE A LA LETRA DICE:" ARTÍCULO 86.-LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA SERÁ EL ORGANISMO PÚBLICO DOTADO DE PLENA AUTONOMIA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, Y PATRIMONIO PROPIO, CON AUTONOMÍA PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, DE CARÁCTER PERMANENTE, DE SERVICIO GRATUITO Y DE PARTICIPACIÓN CUDADANA, QUE ESTARÁ A CARGO DE LA PROTECCIÓN Y DEFENSA EN LA ENTIDAD, DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE OTORQUE EL ORDEN JURÍDICO MEXICANO.

POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE ESTE H. CABILDO TIENE A BIEN PROPONER A USTEDES EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

PRIMERO: SE DISPENSE EL TRÁMITE A COMISIONES PARA QUE SEA DISCUTIDO EN ESTE MOMENTO EL CONTENIDO DE LA REFORMA PROPUESTA Y REMITIR A LA BREVEDAD LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE AL H. CONGRESO DEL ESTADO.

ATENTAMENTE

TECOMÁN, COLIMA A 17 DE FEBRERO 2017

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la Minuta proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia de Derechos Humanos. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un dictamen de procedimiento, respecto al oficio de numero DGG-ARG 017/2017, que contiene el acuerdo mediante el cual se exhorta a impulsar e incrementar las campañas de toma de conciencia sobre la importancia de erradicar la discriminación motivada por razones de género, obesidad y color de piel. Solicitándole al **Secretario del H. Ayuntamiento** para que de lectura al dictamen, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 150/2017  
FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 16 DE FEBRERO 2017

NATURALEZA: OFICIO DE NUMERO DGG-ARG 017/2017, QUE CONTIENE EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A IMPULSAR E INCREMENTAR LAS CAMPAÑAS DE TOMA DE CONCIENCIA SOBRE LA IMPORTANCIA DE ERRADICAR LA DISCRIMINACION MOTIVADA POR RAZONES DE GENERO, OBESIDAD Y COLOR DE PIEL

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO AL OFICIO DE NUMERO DGG-ARG 017/2017, QUE CONTIENE EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A IMPULSAR E INCREMENTAR LAS CAMPAÑAS DE TOMA DE CONCIENCIA SOBRE LA IMPORTANCIA DE ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR RAZONES DE GÉNERO, OBESIDAD Y COLOR DE PIEL.

1.- MEDIANTE OFICIO D.G.P.L. 63-II-7-1736 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, DIRIGIDO AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL SIGNADO POR EL SENADOR AARÓN IRÍZAR LÓPEZ, VICIPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIII, DE LA COMISION PERMANENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES QUIEN DA A CONOCER QUE EN SESIÓN CELEBRADA EN ESA FECHA SE APROBO UN ACUERDO EN EL CUAL, "EXHORTA A IMPULSAR E INCREMENTAR LAS CAMPAÑAS DE TOMA DE CONCIENCIA SOBRE LA IMPORTANCIA, DE ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR RAZONES DE GÉNERO, OBESIDAD Y COLOR DE PIEL."

2.-CON FECHA 16 DE FEBRERO SE PUSO A DISPOSICIÓN DE ESTA DEPENDENCIA DICHO DOCUMENTO Y SE PROPONE DEJARLO A DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y DICTAMEN Y SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE ESTE H. CABILDO TIENE A BIEN PROPONER A USTEDES EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: SE ENVIÉ EL PRESENTE DICTAMEN A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y DICTAMEN ASI COMO SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE  
TECOMÁN, COLIMA A 17 DE FEBRERO 2017

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración para que este Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto al oficio de numero DGG-ARG 017/2017, que contiene el acuerdo mediante el cual se exhorta a impulsar e incrementar las campañas de toma de conciencia sobre la importancia de erradicar la discriminación motivada por razones de género, obesidad y color de piel. Se turne a la COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un dictamen de procedimiento, respecto, a la MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 33 FRACCIONES XI, XI-BIS, XXIX Y XLI-BIS; 58 FRACCIÓN XXXVIII; 60 PARRAFO SEGUNDO; 64; 77; 81 PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, 116, 117, 118 PARRAFOS TERCERO Y CUARTO; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO UNICO DEL TITULO SEXTO; 119; 120,M 121, 126, 128; Y 144, SE ADICIONA UN PÁRRAFO OCTAVO AL ARTICULO 20, LA FRACCIÓN X-BIS AL ARTÍCULO 33, UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 83, 120 BIS, Y SE DEROGAN LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL ARTICULO 74, Y LOS artículos 122, 123, 124 y 139 de la Constitución Política del estado libre y soberano de colima en materia del sistema estatal anticorrupción. Solicitándole al **Secretario del H. Ayuntamiento** para que de lectura al a la propuesta misma que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 151/2017.  
FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 16 DE FEBRERO 2017

NATURALEZA: MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA ARTICULOS VARIOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 33 FRACCIONES XI, XI-BIS, XXIX Y XLI-BIS; 58 FRACCIÓN XXXVIII, 60 PARRAFO SEGUNDO, 64, 77, 81 PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, 116, 117, 118 PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO, LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO ÚNICO DEL TÍTULO SEXTO, 119, 120, 121, 126, 128, Y 144, SE ADICIONA UN PARRAFO OCTAVO AL ARTICULO 20; LA FRACCIÓN X-BIS AL ARTICULO 33, UN PARRAFO SEGUNDO AL ARTICULO 83, 120 BIS, Y SE DEROGAN

**LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL ARTÍCULO 74, Y LOS ARTÍCULOS 122, 123, 124 Y 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA EN MATERIA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.**

1.-MEDIANTE OFICIO DPL/980/017 SIGNADO POR LOS DIPUTADOS SECRETARIO JUANA ANDRES RIVERA Y JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORAN SE REMITIÓ A ESTA AUTORIDAD LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO A VARIOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

2.-LA REFORMA DE LOS CITADOS ARTÍCULOS SON EN MATERIA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION SIENDO LOS SIGUIENTES : LOS ARTÍCULO 33 FRACCIONES XI, XI-BIS, XXIX Y XLI-BIS; 58 FRACCIÓN XXXVIII; 60 PARRAFO SEGUNDO; 64; 77; 81 PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, 116; 117; 118 PARRAFOS TERCERO Y CUARTO; LA DENOMINACION DEL CAPITULO ÚNICO DEL TITULO SEXTO; 119; 120; 121; 126; 128; Y 144; SE ADICIONA UN PARRAFO OCTAVO AL ARTÍCULO 20; LA FRACCIÓN X-BIS AL ARTÍCULO 33; UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTICULO 83; 120 BIS; Y SE DEROGAN LA FRACCION SEGUNDA DEL ARTICULO 74; Y LOS ARTÍCULOS 122, 123, 124 Y 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE ESTE H. CABILDO TIENE A BIEN PROPONER A USTEDES EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

PRIMERO: SE DISPENSE EL TRÁMITE A COMISIONES PARA QUE SEA DISCUTIDO EN ESTE MOMENTO EL CONTENIDO DE LA REFORMA PROPUESTA Y REMITIR A LA BREVEDAD LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE AL H. CONGRESO DEL ESTADO.

ATENTAMENTE

TECOMÁN, COLIMA A 17 DE FEBRERO 2017

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.

*2 M*  
**El Secretario del Ayuntamiento** explica.....En esta minuta de decreto que envía en Congreso del Estado, en donde reforma alrededor de 25 artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para que vean cual es el sistema estatal anticorrupción, no les envié copia de este porque es un legajo alrededor como de 80 hoja que tenía que fotocopiar para cada uno de ustedes, y consideré que es mucha papelería que se va a desperdiciar porque una vez que la lean.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIONES XI, XI-BIS, XXIX Y XLI-BIS; 58 FRACCIÓN XXXVIII; 60 PÁRRAFO SEGUNDO; 64; 77; 81 PÁRRAFOS SEGUNDO Y

TERCERO, 116; 117; 118 PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO; LA DENOMINACIÓN DEL CAPITULO UNICO DEL TITULO SEXTO; 119; 120; 121; 126; 128; Y 144; SE ADICIONA UN PARRAFO OCTAVO AL ARTÍCULO 20; LA FRACCIÓN X-BIS AL ARTICULO 33; UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTICULO 83; 120 BIS; Y SE DEROGAN LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL ARTÍCULO 74; Y LOS ARTÍCULOS 122, 123, 124 Y 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA EN MATERIA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó una propuesta para la posible aprobación de un convenio específico de adhesión para el otorgamiento de subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública. Solicitándole al **Secretario del H. Ayuntamiento** para que de lectura al dictamen, mismo que procedió en los siguientes términos:

**PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA POSIBLE APROBACIÓN DE UN CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

CONSIDERANDO

1.-QUE EL DÍA DE HOY MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO SE NOS ENVIÓ EL CITADO CONVENIO CON EL FIN DE QUE ESTE MUNICIPIO SI LO CONSIDERA PRUDENTE APRUEBA LA FIRMA DEL MISMO.

2.-EL CONVENIO EN COMENTO ES REFERENTE A LA ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUSBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPELO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROGRAMA DEL FORTASEG.

3.-SE ANEXA A LA PRESENTE PROPUESTA EL CONVENIO ESPECÍFICO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO UNA VEZ ANALIZADO POR EL PLENO DE ESTE H. CABILDO.

PROPUESTA

PRIMERO: SE DISPENSE EL TRÁMITE A COMISIONES PARA QUE SEA DISCUTIDO EN ESTE MOMENTO EL CONTENIDO DEL CITADO CONVENIO, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE CUMPLIR CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE DEGURIDAD PÚBLICA (PARA SU FIRMA).

ATENTAMENTE

TECOMÁN, COLIMA A 17 DE FEBRERO 2017

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Al término de la lectura, el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación para que haga uso de la voz el Contador José Alberto Morales Aguilar, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración la intervención del contador Morales para que explique lo relacionado con la firma del convenio FORTASEG antes SUBSEMUN. Informando que resultó aprobada por unanimidad. A continuación hizo uso de la voz El C.P. **José Alberto Morales Aguilar** manifiesta... Al igual que el año anterior se tuvieron reuniones de concertación entre el Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado y Municipios que reciben el beneficio de FORTASEG que es el Fortalecimiento en la Seguridad Pública Municipal, en días pasados el Secretariado Ejecutivo Nacional envió aquí al Municipio el formato de convenio y del anexo técnico donde se plasman todas las acciones que al Municipio pretende llevar a cabo en materia de Seguridad Pública con los recursos acordados con la Federación, yo sugeriría salvo mejor opinión de ustedes, que se remita a comisión para su análisis para su posterior dictamen y aprobación, cada año el Gobierno Federal destina una cantidad aproximada a 5 mil millones de pesos para 300 Municipios de los más de 1,200 que hay en el país, los beneficiados a ese recurso adicional, ese recurso para la seguridad Pública Municipal, que de manera directa llega a los Municipios, así como FAX llega al Estado el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, el primer documento es el convenio que se forma con la federación, estado y Municipios, nada más para determinar las cantidades y en el anexo técnico vienen las acciones que se van a realizar en el Municipio que básicamente cada año son muy parecidas las evaluaciones de control y confianza, las capacitaciones de los elementos, la capacitación de los mismos en este año piden que se invierta en la prevención del delito, que le sigamos metiendo al tema del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Manifiesta... como se trata de que el Ayuntamiento tenga que poner una contra parte, se mandará a la Comisión de Hacienda y a la Seguridad Pública y posterior con la ayuda del Contador Morales sacamos el dictamen. A continuación sometió a la consideración para el turno a las Comisiones conjuntas de Hacienda y a la Seguridad Pública, Tránsito y Transporte. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó una propuesta respecto a la celebración del carnaval el día 11 de marzo del 201, así como la propuesta de presupuesto del carnaval 2017 del municipio de Tecomán, Colima. Solicitándole al **Secretario del H. Ayuntamiento** para que reciba la votación a fin de que intervenga el Profesor Joaquín Suárez, procediendo el Secretario a recibir la votación resultando aprobado por unanimidad. A continuación hizo uso de la voz el **Director de Cultura** quien manifestó... Se anunció el carnaval y van a ser 2 días el 10 y el 11 de marzo en el Jardín Principal va haber una elección de Rey Feo que se convocó de parte de las redes sociales y se apuntan jóvenes de 16 a 23 años, como lo establece la convocatoria y en base a la Ley que le dan en las redes sociales en esa parte y una posterior que nosotros haremos en una, en la presentación final, se contará con un ballet espacio danza, después con la coronación de la Reina del Carnaval Tecomán 2017, que les habíamos comentado que en atribución al término de la Feria Tecomán, al término de la Feria, la Casa de la Cultura vuelve el encargado de llevar a la Reyna al certamen del IFECOL, y con esa atribución y lo que no se había hecho el año pasado, era que la princesa fuera la reina del carnaval, tomará esas atribuciones y ya platicamos con ellos, están de acuerdo en esa parte para también evitarnos un gasto en cuestión de la elección. **El Presidente Municipal** pregunta ¿lo permite el reglamento? **El Profesor Joaquín** contesta... si lo permite porque nosotros asumimos la responsabilidad de la Reina y la princesa una vez que termina la Feria y nosotros ponemos al representante personal, y somos los representantes como parte del Gobierno ante el IFECOL, ante la Feria de Todos los Santos, y ese día 10 de marzo, será la Coronación de Reyna y la coronación del Rey Feo y terminamos con un Villey Alexander, el sábado 11 es el desfile del carnaval, a las 8 un villey partida que estará aquí una premiación la orquesta, Resta Versa Show y el presupuesto es de una cantidad de \$87,000.00 (ochenta y siete mil pesos), pero nosotros ya nos dimos a la tarea de conseguir patrocinadores y Coliman nos esta donando 10 mil pesos, traigo aquí a Citrojuco Fertilizantes Gómez, Surtidora Ferretera, Clínica Dental Escalera, La Polar, Adriana Mesina y Llantera del Pacifico, a la cual les vamos a pedir apoyos, todavía no nos entregan, en Físico ahorita pretendí traer los 2 cheques que tengo de 5 mil pesos cada uno de Coliman que ya nos dieron, entonces bajaríamos a 77 mil, y así va a ir bajando, y lo que les quiero pedir a ustedes que se nos autorice nos entreguen una cantidad para no fallarles en la

premiación, porque la vez pasada en lo de la Reyna se nos fue en que no nos daban, si nos daban, y bájales, y quítale, fue un caos, el día de muertos ustedes autorizaron 20 mil pesos, me los dieron y salimos bien pagando sonido, premio y todo y no salí sin ningún pendiente, pero en este caso nos hemos pasado buscando patrocinios para bajarle el costo de este evento, a continuación se transcribe: el presupuesto

**PRESUPUESTO CARNAVAL TECOMÁN 2017**

VIERNES 10 MARZO

(Jardín Principal)

19:00 hrs	Elección del Rey Feo	
20:00 hrs	Ballet Jazz (Espacio Danza)	\$ 10,000.00
21:00 hrs	Coronación Reina del Carnaval Tecomán 2017 Coronación Rey Feo 2017	
21:30 hrs	Dj Alexander Ayala	2,000.00

SÁBADO 11 MARZO

(Jardín Principal)

18:00 hrs	Desfile del Carnaval Tecomán 2017	
20:00 hrs	Dj Jonhy Partida	2,000.00
21:00 hrs	Premiación	36,000.00
21:00 hrs	Orquesta Resta Versa Show	11,600.00

OTROS

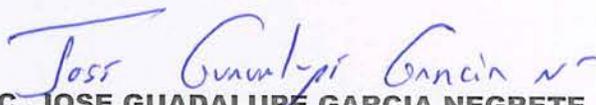
Bandas y Coronas	4,000.00
Diseño de Escenario	6,000.00
Luz y sonido	6,000.00
Carro Alegórico y vestido de Reina	<u>10,000.00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 87,600.00</b>

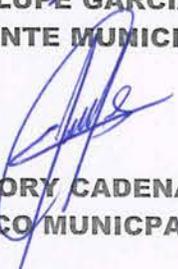
Continua exponiendo el **Profesor Joaquín** manifiesta... Hay un procedimiento al que podemos ingresar el dinero y no lo regresarían pero no sé cómo está el procedimiento, porque una vez ingresamos 6 mil pesos y no pudimos sacarlos y en esa parte yo quisiera que nos autorizaran cuando menos 50, mil para ir solucionando y nosotros ir buscando, conseguimos más de 50 o 60 los reintegramos.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración la propuesta que presenta el Presidente Municipal respecto a la celebración del carnaval, el día 11 de marzo del 2017, así como la propuesta de **PRESUPUESTO DEL CARNAVAL**

2017 DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

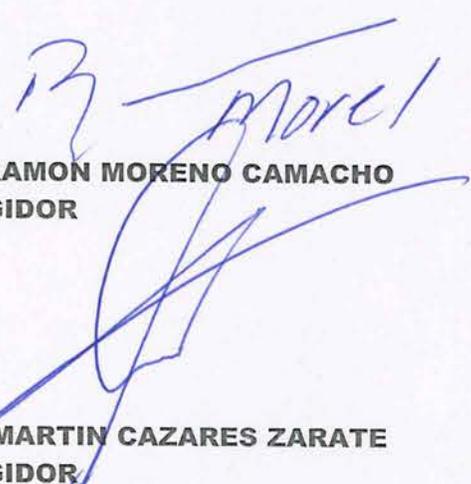
--- En el desahogo del DÉCIMO punto del orden del día, y Agotados los puntos, el Presidente Municipal, procedió a la clausura, mismo que manifestó.... Hoy sábado 18 de febrero del 2017 (dos mil diecisiete), siendo las 8:50 horas (ocho horas con cincuenta minutos), declaro formalmente clausurada esta QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo, de la administración 2015-2018. -----

  
**C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

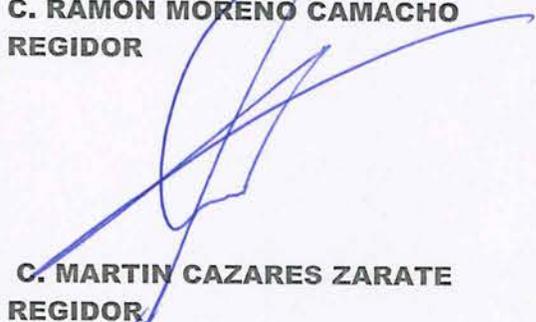
  
**LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR**  
**SINDICO MUNICIPAL**

  
**C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ**  
**REGIDOR**

  
**C. PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO**  
**REGIDOR**

  
**C. RAMON MORENO CAMACHO**  
**REGIDOR**

  
**C. MARIA LUISA MUÑOZ AGUILAR**  
**REGIDOR**

  
**C. MARTIN CAZARES ZARATE**  
**REGIDOR**

  
**C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA**  
**REGIDOR**

  
**C. ARTURO GARCIA ARIAS**  
**REGIDOR**

  
**C. MA. DE JESUS MARTINEZ AGUAYO**  
**REGIDOR**

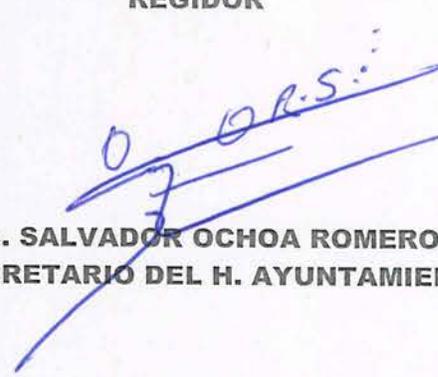


**C. FRANCISCO MARES BELMONTE  
OCARANZA  
REGIDOR**



**C. BRENDA ARACELI CASTILLON  
REGIDOR**

**C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA  
REGIDOR**



**LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**